

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0086/84**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**COMUNICACION:**

El Honorable Concejo Deliberante se dirige al D. Ejecutivo solicitando que efectúe las gestiones pertinentes a efectos de que sean provincializados los Servicios de Aguas Corrientes y Desagües Cloacales, pasando a depender de la Dirección de Obras Sanitarias de la Pcia. de Buenos Aires.

SALA DE SESIONES, 2 de abril de 1984.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0022/84